



DECRETO ALCALDICIO N° 1258 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 24 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1026 de fecha 3.5.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para contratación de "Monitores de Folclor para las Agrupaciones Folclóricas", por el periodo comprendido desde la fecha de adjudicación al 31 de Diciembre de 2017.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°1214 de fecha 28.02.2017 que autoriza la Licitación Pública a través del portal Mercado Publico N°3656-78-L117, para contratación de "Monitores de Folclor para Las Agrupaciones Folclóricas" y adjudicase a la oferente Nayareth Victoria Ayala Caro, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa.

Memo N° 1026 de fecha 22.05.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar la contratación de prestación de servicios de la Sra. Nayareth Victoria Ayala Caro, por el periodo comprendido del 22 de Mayo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 por un monto total de \$ 35.352 Impuesto Incluido. Haciendo un total anual de \$ 282.816 Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de Mayo de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Nayareth Victoria Ayala Caro, Rut: [REDACTED] 3, como "**Monitor Folclórico de Agrupación Renacer de un Quillay**" por el periodo comprendido desde el 22 de Mayo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 35.352 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$ 282.816 Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto \$ 282.816 Impuesto Incluido debe ser imputado a la cuenta 215.22.11.999 "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LEG/LSO/bpb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-